

## Una opción para el desarrollo en el Chile de hoy a través de la nueva justicia penal

Ximena Catalán Ancic<sup>1</sup>

A menudo se escucha hablar de la palabra desarrollo. Se observa que los gobiernos, organizaciones internacionales y no gubernamentales, políticos y la política en sí, ha acuñado este término para convertirlo en blanco y centro de políticas públicas, discursos y materia de discusión para la estructuración y diseño de acciones gubernamentales, que están directamente aparejadas hacia la solución y orientación al desarrollo en cada uno de los Estados. Uno de los problemas que se asocia con el mayor o menor nivel de desarrollo en los países es la superación y erradicación de la pobreza, que no sólo se alcanza con un crecimiento económico constante, sino que también con una serie de enfoques sociales, culturales, integracionales, que tiendan a un acceso igualitario y a una inclusión económica, social y ciudadana de los grupos más desposeídos, y marginalizados de la sociedad.

La presente reflexión, pretende explicar cómo la modernización de la justicia en Chile, a través de la reforma procesal penal, puede propender o servir como herramienta para el logro de un progreso incluyente de toda la ciudadanía, que reconoce los derechos de todas las personas por igual y que tiende a soluciones y sanciones más justas.

### Desarrollo hoy

El desarrollo hoy, se desenvuelve en un contexto de globalización, de unificación de tendencias, que desde la mirada de Manuel Castells, plantea un modo de desarrollo informacional, cuya productividad está en la tecnología de la generación del conocimiento, el procesamiento de la información y la comunicación de símbolos. “Sin duda, el conocimiento y la información son elementos decisivos en todos los modos de desarrollo, ya que el proceso de producción siempre se basa sobre cierto grado de conocimiento y en el procesamiento de información...El procesamiento de la información se centra en la superación de la tecnología de este procesamiento como fuente de productividad, en un círculo de interacción de las fuentes del conocimiento de la tecnología y la aplicación de ésta para mejorar la generación de conocimiento y el procesamiento de la información: por ello, denomino informacional a este nuevo modo de desarrollo, constituido por el surgimiento de un nuevo paradigma tecnológico basado en la tecnología de la información”.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Chilena. Periodista y Licenciada en Comunicación Social con el título de la Universidad Andrés Bello (Chile). Diplomada en Comunicación Empresarial de la Universidad Pompeu Fabra (España). Actualmente cursa sus estudios de Magíster en Comunicación de la Universidad Pompeu Fabra (España) y Universidad Diego Portales (Chile). Coordinadora de Comunicaciones y Relaciones Públicas del Centro de Estudios de Justicia de las Américas; Editora de las publicaciones informativas de CEJA; y Coordinadora de Edición de la Revista Sistemas Judiciales. Trabajo realizado en junio 2005 para la cátedra de comunicación Pro Social del MAGCOM antes mencionado.

<sup>2</sup> Castells, Manuel, “La Era de la Información”, Tomo I, Economía, Sociedad y Cultura, Prólogo, *La Red y el yo*, p.47.

“Las economías de todo el mundo se han hecho interdependientes a escala global, introduciendo una nueva forma de relación entre economía, Estado y sociedad en un sistema de geometría variables”.<sup>3</sup>

Así, según Castells, América Latina tiene en el siglo XXI tres desafíos por resolver: “la exclusión social de una buena parte de la población, el deterioro acelerado del medioambiente y la creciente distancia entre instituciones del estado y vivencia de la sociedad”<sup>4</sup>

## **El Chile de hoy**

Sin ir más lejos, en el Chile de hoy, el actual gobierno ha visualizado como el motor de su accionar, al *progreso con igualdad*: “La igualdad de la que hablamos es la que busca crear oportunidades; la que permite la justicia social, la desconcentración económica, política y territorial. Es la que hace posible que florezcan los talentos de los miembros de cada familia chilena; la que se funda en una comunidad donde reinan la colaboración y la confianza; la que pone a disposición de cada uno las herramientas del progreso; la que permite el uso pleno de la libertad. Sin un crecimiento económico que genere más y mejores empleos no cerraremos la brecha de la desigualdad. Los chilenos no quieren regalos, sino oportunidades. No dádivas, sino justicia. No ventajas ni influencias, sino el fin de los privilegios. No milagros ni demagogias, sino trabajo y esfuerzo compartido”.<sup>5</sup>

El acceso igualitario en la sociedad, genera la inclusión de los grupos marginados o más desfavorecidos de la sociedad. Por el contrario, la falta de igualdad en el acceso a los servicios, oportunidades, empleos, y en definitiva, la imposibilidad de proveerse así mismo un mejoramiento en la calidad de vida en lo social y económico, genera frustración, rabia, desesperanza y más aún, inhabilita salir de ese estado de marginalidad y exclusión que caracteriza a la pobreza.

Hablar de pobreza es considerar un fenómeno de múltiples dimensiones, tal como lo dice Cecilia Dockendorf, al referirse al “cara y sello” de la pobreza, donde las cosas y la historia de las personas poseen su complejidad. Sin embargo, pese a los esfuerzos desplegados, aún queda mucho por hacer, ya que la pobreza tiene, tal como lo señala FOSIS<sup>6</sup> en el documento de Síntesis del Programa de Formación y Capacitación para Agentes del Desarrollo Local, “raíces históricas vinculadas a la inequidad en la distribución del poder, del ingreso y de la propiedad, a nivel de lo individuos y entre grupos de la población”.

El documento “La pobreza en Chile: un desafío de equidad e integración social”<sup>7</sup>, plantea que salir de la pobreza no sólo se traduce en tener y mantener un crecimiento económico, sino que se trata de un proceso que involucra culturalmente a toda la sociedad, “Significa para una familia, para un grupo social, para un sector del país,

---

<sup>3</sup>. Castells, Manuel, “La Era de la Información”, Tomo I, Economía, Sociedad y Cultura, Prólogo, *La Red y el yo*, p.31.

<sup>4</sup> Castells, Manuel, en Ossandón, Fernando, *Apuntes acerca del desarrollo y las comunicaciones*, Inédito, Santiago, Chile, 2004, p 13.

<sup>5</sup> Extracto discurso acerca del Programa de gobierno en [www.gobierno.cl](http://www.gobierno.cl)

<sup>6</sup> FOSIS, *Programa de Formación y Capacitación para Agentes del Desarrollo Local*, Santiago, Chile, diciembre de 2001

<sup>7</sup> Consejo Nacional para la Superación de la Pobreza, Informe: *La pobreza en Chile: un desafío de equidad e integración social*, I tomo, Santiago, agosto de 1996, Introducción, p.14.

iniciar un camino seguro de mejoramiento social y económico, un proceso sostenido de desarrollo tanto de sus condiciones económicas presentes como su posibilidades futuras de mantenerlas”.

El mismo informe propone algunos asuntos decisivos en los que hay que trabajar para la lograr la superación de la pobreza, entre los cuales aparece el de integración social y ciudadanía, donde se aboga por una sociedad integrada donde todos los ciudadanos puedan legítimamente ejercer sus derechos<sup>8</sup>.

Por otro lado, el documento se refiere al descrédito que tiene la acción pública en general: “La actividad política es vista<sup>9</sup> como un campo ajeno a la realidad de la pobreza y los pobres, centrada en satisfacer los intereses propios de quienes se dedican a ella”.

Sin embargo, ¿Dónde se observa un cambio en el que la ciudadanía puede verse acogida y visualizada por parte de las instituciones de manera integrada, igualitaria y cercana? Una posibilidad es la nueva justicia penal de Chile.

## **La Justicia**

La justicia penal en Chile ha vivido en el último tiempo cambios radicales que han concentrado todos sus esfuerzos en pos de la modernización del Estado y la búsqueda de la transparencia, eficacia y celeridad en los procesos, teniendo en cuenta a la ciudadanía como el principal motor impulsor de estas transformaciones, por lo tanto esta opción de desarrollo se vislumbra como un paso desde las instituciones hacia la sociedad para visualizar la realidad social existente, además de caracterizarse por ser incluyente dentro de sus principios, extendiéndose a toda la ciudadanía sin discriminación de ningún tipo, al garantizar un juicio justo, oral, público e imparcial.

Una justicia para todos, acorde con los tratados y convenciones internacionales firmados y ratificados por Chile, donde existe un expreso reconocimiento a los derechos humanos, así como la adecuación al desarrollo social, económico, político y cultural experimentado en el último tiempo, es fundamental para el progreso del país.

Esto porque, la nueva justicia se basa en los principios de un sistema transparente, que borra los resquicios de un sistema inquisitivo, escrito, secreto, desgastado y en retirada, -no sólo en Chile, sino que en todos los países de la Américas que han entrado en sistemas democráticos en las últimas décadas-, garantiza la equidad y la imparcialidad y contribuye en la eficiencia, rapidez y accesibilidad en la solución de los conflictos sociales. En suma se trata de un sistema “combina adecuadamente los intereses sociales de perseguir eficazmente el delito y de garantizar el derecho de los ciudadanos a un juicio justo cuando son objeto de persecución penal”<sup>10</sup>.

---

<sup>8</sup> Consejo Nacional para la Superación de la Pobreza, Informe: *La pobreza en Chile: un desafío de equidad e integración social*, I tomo, Santiago, agosto de 1996, “La palabra de los dirigentes sociales”, p.38.

<sup>9</sup> Es vista por los propios vecinos. La frase se cita en el capítulo llamado “La palabra de los dirigentes sociales”, que se basa en lo expresado por ellos mismos.

<sup>10</sup> Unidad Coordinadora de la RPP, Ministerio de Justicia de Chile.

Además de las modificaciones en la legislación, creación de nuevas instituciones, una reorganización de estructuras en el Poder Judicial, y una importante inversión, esta reforma, ha significado una renovación cultural en todos los intervinientes en el proceso, la misma que de a poco se ha ido asentando también en la mentalidad de los propios ciudadanos.

Dentro de sus características, la reforma procesal penal ha separado las funciones de investigar y juzgar que antes recaían en manos de un juez, otorgando al Ministerio Público Fiscal, organización autónoma y jerarquizada, la misión de investigar los delitos y acusar, garantizando la imparcialidad, ya que el juez sólo conocerá los hechos el día del juicio, y no anteriormente, durante toda la investigación, como ocurría en el sistema antiguo. El Estado en tanto, otorga el derecho a ser defendido por la Defensoría Penal Pública, organismo dependiente del Ministerio de Justicia que proporciona asistencia letrada a través de abogados de la Defensoría, y de abogados contratados vía licitación.

En sí, la experiencia se traduce en un modelo de progreso en la justicia, que tiene como objetivo central el asegurar un juicio justo, que: garantiza la protección y ejercicio de los derechos básicos del imputado en el proceso; que reconoce derechos específicos hacia la víctima, identificándola como un actor relevante dentro del proceso y que debe considerarse de manera especial en su calidad de ofendido; y que prevé salidas alternativas como una opción a la vía judicial, lo que grafica la presencia de una justicia que admite a cada individuo como tal y dentro de un contexto determinado, entendiendo sus necesidades y complejidades, en un escenario que acepta distintas realidades y que asume patrones de conducta ligados a condiciones sociales, que no siempre obedecen a la suposición de la maldad y el dolo de por medio.

Si se aterriza esto a un ejemplo encontramos que en primer lugar, la reforma trata de desestigmatizar la relación entre pobreza y delincuencia., o al menos trata de entender la realidad de cada persona. Primero, porque en este sistema, la persona a la cual se le imputa la supuesta comisión del delito, es inocente hasta que más allá de toda duda razonable, no se demuestre lo contrario (presunción de inocencia). Luego, el Estado asume y vela por un debido proceso al entregarle la defensa gratuita a quien no puede costársela por sí mismo, por parte de un abogado especializado, y no ya por un egresado de quinto año sin experiencia. Finalmente, las salidas alternativas al juicio oral y público, reconocen la existencia del otro en virtud de las circunstancias del hecho. En un conflicto vecinal por ejemplo, en el cual una vecina ataca verbal y físicamente a su vecina, por problemas domésticos, puede llegarse a un Acuerdo Reparatorio, en el cual la imputada se compromete a no volver a agredir a su vecina, en pos de una mejor convivencia en comunidad. Además, puede comprometerse a asistir a un psicólogo que puede ayudarle a controlar de mejor manera la ira que está sintiendo y que la lleva a esas reacciones, por una variedad de causales, de las cuales podemos tener o no conocimiento. Al cabo de cumplir su tratamiento, esa persona queda librada de todo procedimiento. No hay pena privativa de libertad, no hay multa, no hay castigo, sin embargo existe un entendimiento mutuo, un acuerdo o un consenso entre las partes en el que por una parte, se evita que la máquina judicial cope o sobrepase su carga de trabajo, concentrando sus esfuerzos en delitos de mayor envergadura, y por la otra, existe un esfuerzo por parte del sistema judicial por entender y visualizar a la sociedad en su entorno. En definitiva, la víctima recibe una reparación satisfactoria y el imputado

queda libre de responsabilidad (no se manchan los papeles)<sup>11</sup>. Es decir, esta política llevada a lo más mínimo de su expresión ayuda a enfrentar uno de los desafíos que nos propone Castells, cual es, *la creciente distancia entre instituciones del estado y vivencia de la sociedad*.

Otra salida alternativa está dada por la Suspensión Condicional del Procedimiento, que consiste en la suspensión temporal del procedimiento, con la condición que el imputado cumpla ciertas condiciones legales impuestas por el juez, las cuales pueden ir desde el pago de una indemnización, la prohibición de frecuentar ciertos lugares, tratamiento médico o psicológico, conseguir un trabajo o asistir a un programa educacional o de capacitación, entre otras. Al término del tiempo especificado que varía entre 1 a 3 años, el imputado queda libre de todo procedimiento y la causa es sobreseída definitivamente.

Entre las ventajas de esta salida en el caso de la víctima, es que obtiene una oportuna reparación del daño ocasionado; el imputado aumenta sus posibilidades de rehabilitación y reinserción en la comunidad, y por su parte, el Estado también ahorra recursos materiales y humanos y satisface con rapidez las demandas de la justicia de las personas.

A través de esta reforma, las instituciones se acercan a la persona, comenzando por reconocer sus derechos y entregándole en sus manos soluciones a problemas que antiguamente sólo tenían cabida vía judicial. La comunidad asume un compromiso con el otro frente a una situación, lo que implica sentirse dentro de una sociedad, generando inclusión. La persona es la responsable del cambio, y la encargada de velar por una superación de un conflicto social.

Un acceso a una justicia más garantista y flexible, que comprende a la persona, desde el punto de vista de sus necesidades y complejidades, que conecta de una u otra forma a las instituciones con la persona común, entendiendo que existen distintos ámbitos socioculturales, y tratando desde allí, dar soluciones y sanciones justas, eficaces y eficientes, para alcanzar el bien común, que también es una clave del progreso en sociedad acorde a los tiempos en los que vivimos.

La justicia de hoy es igual para todos y accesible para todos, garantiza el acceso a la información, e incluye dentro de ella a las personas que viven en la pobreza, ya que desde el punto de vista de las salidas alternativas ayuda a mejorar la vida comunitaria y permite afirmar un entorno que puede ser desfavorable para una persona de escasos recursos.

*“Un Poder Judicial moderno y eficiente es la mejor garantía de respeto a los derechos humanos y es requisito de una convivencia social basada en la justicia. De su desempeño depende la capacidad de los ciudadanos de someter al poder político y a los más poderosos al derecho. De él depende también que funcione el mundo de los negocios, se paguen las deudas y se cumplan los contratos. Él, es finalmente, la*

---

<sup>11</sup> Esto es de suma importancia, ya que al no quedar “manchados los papeles”, la persona no recibe la sanción social, cuando se enfrenta, por ejemplo, al mundo laboral, independiente del hecho que pare el Ministerio Público quedan los registros, en caso que el hecho se vuelva a repetir

*garantía última de la seguridad ciudadana y un componente esencial para la pacificación de los conflictos”.*<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> Programa de gobierno, [www.gobierno.cl](http://www.gobierno.cl)